

FACULTAD DE DERECHO

GRADOS

CURSO 2021/2022

HORARIOS DE LOS GRADOS (conforme al modelo aprobado por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 23 de junio de 2020)

Se publican los horarios de los tres grados que se imparten en la Facultad de Derecho, tanto para la modalidad presencial como para los escenarios de semi-presencialidad o virtualidad.

Primero.- MODELO PRESENCIAL

Es el modelo tradicional o habitual y es el previsto con carácter preferente.

Si se comenzara en este modelo presencial y hubiera que pasar a un régimen de virtualidad absoluta, se mantendría el mismo horario que en el escenario de presencialidad.

Segundo.- EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO SEMI-PRESENCIAL CON DOCENCIA VIRTUAL EN GRUPOS GRANDES Y DOCENCIA PRESENCIAL EN GRUPOS DESDOBLADOS

1. Desdoblamiento de grupos

Cada grupo se desdobla en dos **Grupos Presenciales (GP)**, salvo en el turno de tarde de Criminología (que, por su tamaño, no hay que desdoblar y tiene un único GP).

El **Grupo Virtual (GV)** –uno por cada grupo– tiene el mismo horario para cada asignatura y turno.

2. Horas y días de docencia

- En cada curso las materias **obligatorias** tienen clases virtuales 2 días por semana y clases presenciales otros 2 días por semana.
- Las **clases presenciales** se asignan por franjas horarias de una hora o de hora y media, según los casos.
- Las **clases virtuales** se asignan por franjas horarias de 2 horas.

Como se observa, unos cursos tienen clases presenciales lunes y martes y clases virtuales miércoles y jueves. Otros cursos siguen el modelo inverso (lunes y martes clases virtuales y miércoles y jueves clases presenciales).

3. Situaciones especiales

- **Prácticas I y II del Grado de Derecho y del Doble Grado ADE + Derecho:** por sus especiales características y el elevado número de alumnos matriculados en ellas, se desarrollan en régimen presencial o en régimen virtual (no en semi-presencialidad). Si el curso comienza en régimen de semi-presencialidad, Prácticas I y II lo hacen en régimen virtual.
- **Asignaturas optativas del Grado de Derecho:** se desarrollan en régimen presencial o en régimen virtual (no en semi-presencialidad). Si el curso comienza en régimen de semi-presencialidad, las optativas lo hacen en régimen virtual.
- **Asignaturas en inglés:** se desarrollan en régimen presencial (también si el curso comienza en régimen semi-presencial) o en régimen virtual (no en semi-presencialidad).
- **Asignatura Derecho Internacional Privado del Grado de Derecho:** se desarrolla en régimen presencial o en régimen virtual (no en semi-presencialidad). Si el curso comienza en régimen de semi-presencialidad, esta asignatura lo hace en régimen virtual.

Si se comenzara en este modelo semi-presencial y hubiera que pasar a un régimen de virtualidad absoluta, se aplicaría lo siguiente:

- Mantener los grupos virtuales tal cual están en semi-presencialidad.
- Reunificar los grupos presenciales desdoblados a clases de 1,5 horas continuadas tal como están en el modelo presencial, para ser impartidos en modo virtual.